

## CIRCULAR N° 60

Santiago, 30 de marzo de 1999

La presente circular ha sido dictada por el Directorio de la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, en conformidad al artículo 35° de los Estatutos Sociales, artículo 3° del Reglamento de Operaciones y artículo 100° del Manual de Operaciones Bursátiles, y tiene por objeto modificar el actual horario de transacción del sistema de Rueda o Pregón Electrónico establecido en la circular N° 51 de fecha 15 de octubre de 1997.

Al efecto, la modificación consiste en reducir la instancia 01 de negociación en una hora, de manera de finalizar las transacciones a las 16:30 horas.

De consiguiente, se modifica la citada circular N° 51 mediante la siguiente sustitución:

- 1) Se sustituye el punto 1.1., por el siguiente:

Pregón electrónico de acciones, instancia 01.

Desde 09:30 - hasta 16:30 horas.

**VIGENCIA:** Las normas impartidas en la presente circular rigen a contar del 05 de abril de 1999 y al mismo tiempo deroga la Circular N° 59 emitida por el Directorio de la Institución.

**JUAN CARLOS SPENCER OSSA**  
**Gerente General**